



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y N° DE EXPTÉ:	2022/RHSEL/05
ASUNTO:	Listado provisional personas admitidas y excluidas para la elaboración de lista de espera Técnico/a medio Educación

Antecedentes

Por acuerdo de La Junta de Gobierno Local, en sesión de 31/05/2022, se aprobó la convocatoria y bases para la elaboración de listas de espera para la categoría de Técnico/a Medio/a de Educación (Subgrupo A2), para el desempeño provisional de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal funcionario interino o mediante contratación laboral temporal, según correspondiera, conforme a las necesidades que se produzcan en la plantilla municipal..

Las bases fueron publicadas en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento., siendo el plazo de presentación de solicitudes del 3 al 9 de junio de 2022. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- La Base 4.1 contempla la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

El órgano competente para resolver es el Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Decreto del Alcalde de 25 de julio de 2019.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se relacionan:

Admitidas/os

Nº DE ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF
1	CUMBREÑO	REBOLLO	PAULA	*5374*
2	EGUIA	BERNAL	ALICIA	*3010*
3	HUELIN	MARTIN	MARIA TERESA	*9638*
4	JIMENEZ	PEREZ	ESTHER	*4046*
5	MARIA DOLORES	GIMENEZ	FERNANDEZ	*3806*
6	MATEOS	GONZALEZ	MONSERRAT	*8173*



Excluidas/os

Nº DE ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CERDAN	CARBONERO	JUAN CARLOS	*3022*	1,3,4,5
2	ESQUINAS	AMORES	REBECA	*5425*	3
3	FERNANDEZ	ORTAS	RAQUEL	*1262*	2
4	GARCIA	CUENCA	MARIA ISABEL	*4039*	4
5	PEREZ	MONTES	ESTHER	*4392*	1,3,4,5
6	SANCHEZ	ELVIRA	ANDREA	*5339*	1,4

Leyenda:

- 1 No aporta CV
- 2 No cumple requisito Titulación
- 3 No aporta tasas, tasas incorrectas o no justifica precio reducido
- 4 No aporta vida laboral
- 5 No aporta méritos a valorar

Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para presentar alegaciones o subsanar posibles errores u omisiones, desde su publicación en la web municipal y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal <http://www.sreyes.org>.

Jefa de Sección Acctal de Selección y Desarrollo

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.